



ACUERDO No. CSJCEA22-35
4 de mayo de 2022

“Por medio del cual se formula ante la Juez Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Valledupar, Distrito Judicial de Valledupar, la lista de elegibles para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Municipal - nominado- código 260919”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y según lo aprobado en sesión de fecha 4 de mayo de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el Registro Seccional de Elegibles se conformó en desarrollo del Acuerdo No. CSJCEA17-251 de 6 de octubre de 2017, que convocó al concurso de méritos para la provisión de cargos de carrera de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judicial de Valledupar y Administrativo del Cesar.

Por lo anterior, este Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante la Juez Primera de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Valledupar, Distrito Judicial de Valledupar, la siguiente lista de elegibles, tomada del Registro Seccional de Elegibles destinada exclusivamente a proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal - nominado- código 260919, conforme a la sede que cada aspirante realizó en su oportunidad.

JUZGADO 1 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE						
OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL - NOMINADO- CODIGO 260919						
#	Identificación	Prueba de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades	Prueba Psicotécnica (200)	Experiencia Adicional y Docencia (100)	Capacitación Adicional (100)	TOTAL
1	1065818633	355,65	151	44,28	0	550,93
2	1065663660	388,77	146	15,17	0	549,94
3	1065635533	355,65	157	36,56	0	549,21
4	1065821760	355,65	166,5	12,44	5	539,59
5	1003122736	355,65	155	28,44	0	539,09
6	1140863937	339,09	173	20,5	5	537,59
7	1065811689	372,21	149,5	9,5	0	531,21

8	1122397209	339,09	64	95,83	30	528,92
9	1065806362	305,97	166	24	25	520,97
10	1065617815	339,09	150,5	11,28	10	510,87
11	1065822072	438,45	62,5	7,17	0	508,12
12	1065653783	322,53	164,5	5	15	507,03
13	1065659633	322,53	153	19,89	0	495,42
14	1064719373	305,97	159,5	29,61	0	495,08
15	1065640198	305,97	144,5	35,11	5	490,58
16	1065808653	305,97	152,5	29,5	0	487,97
17	1067719041	305,97	163	15,17	0	484,14
18	1065816052	322,53	160,5	0	0	483,03
19	1096225080	322,53	150	5,94	0	478,47
20	1065637260	355,65	66,5	47,78	0	469,93
21	1065652409	322,53	141,5	2,44	0	466,47
22	1143364741	355,65	73	2,17	0	430,82

ARTÍCULO SEGUNDO: El nominador procederá al nombramiento dentro de los diez (10) días siguientes de recibida la presente lista y comunicará a este Consejo seccional de la Judicatura la novedad respectiva, a más tardar a los tres días siguientes, de conformidad con lo determinado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar - Cesar, a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2022



JAIME HIRAM DE SANTIS VILLADIEGO
Presidente

JHDSV/jcuc